

Diagnóstico del estado fitosanitario de las masas forestales españolas

Gerardo Sánchez Peña

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Para emprender el análisis del estado fitosanitario de las masas forestales en España, primero debemos entender el marco legislativo en el que nos manejamos. La sanidad forestal en España está regulada por la Ley 43/2002⁽¹⁾, de sanidad vegetal, una norma que busca prevenir y combatir plagas que afecten a vegetales, productos vegetales y masas forestales. En ellas se establece que las competencias en esta materia corresponden a las comunidades autónomas, mientras que el Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura (MAPA) se encarga de la coordinación, apoyo al desarrollo de actividades y representación/enlace con la Unión Europea y países terceros.



Todos tenemos la responsabilidad de proteger el territorio nacional y de la Unión Europea contra la introducción y propagación de plagas de cuarentena, mientras que los agentes nocivos autóctonos y naturalizados son responsabilidad de las unidades de sanidad forestal de las CC. AA. Esto incluye la vigilancia de sistemas, plantaciones y productos forestales, así como la aplicación de medidas fitosanitarias autorizadas cuando sean necesarias.

Finalmente, las actuaciones a acometer son responsabilidad de los propietarios y gestores: la ley establece que agricultores y silvicultores deben vigilar sus cultivos y plantaciones, mantenerlas en buen estado fitosanitario y aplicar las medidas fitosanitarias obligatorias en caso de plagas.

SITUACIÓN FITOSANITARIA INTERIOR

A falta de una estructura organizada homogénea de vigilancia y seguimiento de los principales agentes

nocivos, la opinión de experto (percepción) permite establecer una lista de prioridades a nivel autonómico. Una reciente consulta informal entre técnicos involucrados en sanidad forestal ha ofrecido los siguientes resultados:

Aragón: Procesionaria del pino (THAUPI), polilla del boj (DPHNPE), chalará del fresno (CHAAFR), escolítidos de coníferas (1SCOLS) y muérdago (VISAL).

Galicia: nematodo de la madera del pino (BURSXY), bandas marrón y roja de pinos (DOTSG), chancro del castaño (ENDOPA) y (1SCOLS).

Navarra: (CHAAFR), (DPHNPE), y el proceso de decaimiento de abetos.

Extremadura: Seca, (BURSXY) y (1SCOLS).

Cataluña: Sequía, colapso hídrico y (THAUPI).

Castilla-La Mancha: Seca, (1SCOLS) y colapso hídrico.

Comunidad Valenciana: Sequía, colapso hídrico, (THAUPI) y *Xylella fastidiosa* (XYLEFA).

Islas Baleares: *Cerambix cerdo* (CERBCE) y (THAUPI).

País Vasco: (DOTSG) y (CHAAFR).

Asturias: (DOTSG), (CHAAFR), (ENDOPA) y avispiña asiática del castaño (DRYCKU).

Murcia: sequía y (THAUPI).

Cantabria: (DOTSG) y (CHAAFR).

Madrid: (THAUPI) y (CHAAFR).

Andalucía: procesos de decaimiento en *Quercus* y *Pinus*, sequías, colapso hídrico y defoliadores de *Quercus*.

Castilla y León: (BURSXY), escolítidos de coníferas (IPXSSE), chinche de los piñones (LEPLOC), (VISAL) y (THAUPI).

La codificación relacionada con cada agente nocivo responde a la categorización europea desarrollada por EPPO a través de su base de datos global², donde puede consultarse la descripción, estado y evolución de cada agente nocivo codificado a nivel mundial y, en detalle, europeo.

PLAGAS PRIORITARIAS EN EUROPA

Las plagas prioritarias son organismos nocivos (bacterias, hongos, insectos, virus) clasificados como plagas de cuarentena con el máximo riesgo fitosanitario. Representan la amenaza más grave para la economía, el medioambiente y la sociedad en la Unión Europea debido a su potencial destructivo, obligando a medidas estrictas de vigilancia y erradicación. La Unión Europea ha establecido mediante su Rgto. Delegado (UE) 2019/1702 una lista de plagas prioritarias³, veinte actualmente, que incluyen entre ellas varias especies forestales:

Agrilus anxius Gory

Agrilus planipennis Fairmaire

Anoplophora chinensis (Thomson)

Anoplophora glabripennis (Motschulsky)

Bursaphelenchus xylophilus (Steiner et Bühner) Nickle et al.

Dendrolimus sibiricus Tschetverikov

Popillia japonica Newman

Por su potencial impacto, existe la obligación de realizar prospecciones periódicas armonizadas a nivel europeo que cubran el conjunto del territorio para una posible detección temprana de las mismas y, en su



caso, la aplicación de un protocolo de erradicación inmediato del foco. Todo ello se encuentra estipulado al detalle en los Planes Nacionales de Contingencia (PNC) redactados para cada organismo, y en el caso de aparición de un foco, en los Planes de Acción⁴. Esta documentación compila las principales características bioecológicas del organismo, los procedimientos de inspección, detección y, en su caso, erradicación. Es pública y actualizada periódicamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación MAPA, siendo un elemento indispensable de referencia y conocimiento en la sanidad forestal.

SITUACIÓN EN ESPAÑA DE LAS PLAGAS PRIORITARIAS FORESTALES

Hasta hoy han sido detectados y están en fase de control (erradicación o contención) cuatro focos de nematodo de la madera del pino, con sus correspondientes áreas demarcadas:

-As Neves (Pontevedra, Galicia): Desde la detección inicial en 2010 en el municipio de As Neves, los casos positivos de árboles muertos han aumentado considerablemente, superando los 300 por año en los últimos años, y extendiendo el área donde han sido localizados, lo que ha provocado que la estrategia de control haya pasado de erradicación a contención debido a la imposibilidad de eliminación. La nueva zona demarcada abarca 307 068,9 ha, que corresponde a la mitad sur pontevedresa y parte colindante de Ourense.

-Lobios (Ourense, Galicia): En octubre de 2024 se detectó un nuevo foco en el Parque Natural Baixa Limia-Xurés. Se estableció una zona de tala rasa de 100 m alrededor de los árboles infestados y una zona de amortiguamiento de 20 km. Hasta hoy se han detectado 69 muestras positivas.

-Lagunilla (Salamanca, Castilla y León): Desde la detección inicial en 2018, han ido incrementándose los positivos hasta superar la treintena anual. La zona demarcada abarca 127 893 ha, parte de las cuales se ubican en Extremadura.

-Sierra de Malvana (Valverde del Fresno, Cáceres): Detectada en 2019, la zona demarcada abarca 38 118 ha. en territorio español (el resto se encuentra en Portugal). Se han actualizado las áreas de vigilancia tras la detección de nuevos casos en 2023.

En todos estos focos, las estrategias de control incluyen la destrucción de plantas infectadas, eliminación de maleza, tala de árboles afectados, instalación de trampas para vectores y aplicación de tratamientos químicos. Además, se establecen zonas demarcadas con estrategias de erradicación o contención según la viabilidad de eliminar la plaga.

CONCLUSIONES

Es de importancia fundamental la coordinación entre las CC. AA. y el MAPA para mantener un buen estado sanitario en nuestras masas forestales. El Grupo de Trabajo de Sanidad Forestal recientemente creado reúne en la misma mesa periódicamente a los órganos competentes en sanidad forestal de todas las Administraciones, y es una herramienta fundamental que se une a las ya existentes a nivel científico (Grupo de Sanidad Forestal de la SECF), o de una manera no institucional (iniciativa SANASILVA). Las medidas de prevención, vigilancia y control son esenciales para mitigar el impacto de estas amenazas y proteger la biodiversidad y supervivencia de nuestros sistemas forestales.

(1) <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-22649>

(2) <https://gd.epo.int/>

(3) https://eur-lex.europa.eu/eli/reg_del/2019/1702/oj/spa

(4) <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/organismos-nocivos/plagas-prioritarias>